SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

ACTA DE SUPERVISIÓN No.001
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 1523 DE 2022

FECHA DE ELABORACIÓN: 06/12/2022

SUPERVISOR: JHON JAIRO ARROYAVE FERIA, identificado con cédula de ciudadanía 16.611.679 expedida en Cali valle del Cauca. Representante legal Consorcio Interventoría Cabio Climático. Interventor.

CONTRATISTA: FUNDACIÓN CRECIENDO UNIDOS EN EL CAMPO Y LA CIUDAD, identificada con NIT 900.117.529-2 representada legalmente por Marino de Jesús Ospina Rivas, identificado con cédula de ciudadanía 10.108.956 expedida en Bogotá.

OBJETO: "Realizar actividades correspondientes a: 1 Ejecutar acciones de adaptación basada en ecosistemas (abe) en áreas de importancia estratégica de conservación y 2. Consolidar procesos de reconversión ambientalmente sostenibles y resilientes, con el fin de dar cumplimiento a la meta de 1717,28 hectáreas (ha) restauradas y convertidas en el marco del proyecto denominado implementación de acciones de adaptación etapa I del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático PGCC en el Departamento del Quindío".

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre del 2022

Durante el periodo de ejecución contractual comprendido entre los meses de julio a septiembre del 2022, la fundación creciendo unidos en el campo y la ciudad dio inicio al desarrollo de las actividades correspondientes al proceso de restauración ecológica en el Departamento del Quindío; como primera medida, se participó de reuniones técnicas en conjunto con la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente y el Consorcio Interventoría Cambio Climático, con la finalidad de coordinar, programar y aclarar todos los aspectos técnicos, administrativos y

financieros que conlleva el proyecto. Seguido a ello, se realizó el acto inaugural con el establecimiento de la primera hectárea en el predio privado del municipio de Calarcá “La Cabaña”; Posteriormente, se dio paso a las visitas de reconocimiento de los predios públicos y algunos privados de este mismo municipio, con la finalidad de verificar el área disponible para la siembra, realizando adicionalmente, la actualización del consentimiento informado y el plan de trabajo requerido para cada predio. Después, la fundación cuenca empezó con el establecimiento de la plantación en los predios públicos ubicados en el municipio de Calarcá, ejecutando las herramientas de manejo de paisaje contempladas para cada uno de ellos: Peñas blancas, El Rocío, Los Alpes, Tribuna, La Cumbre, Rivera, La Popa, La Aurora y el predio público ubicado en el municipio de Pijao, El Dorado. También se llevó a cabo la socialización del proyecto ante la comunidad del municipio de Calarcá.

INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo de actividades comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre del 2022

MÓDULO 1

1. **Ejecutar el objeto, con las condiciones técnicas y en las cantidades que se establecen en los presupuestos y demás documentos previos del proceso.**

 Se llevó a cabo recorridos de campo iniciales en algunos predios públicos de la Gobernación del Quindío, con la finalidad de reconocer el área y verificar la cantidad de material vegetal a establecer. Posterior a ello, se dio inicio con las labores de siembra y demás actividades de campo en los predios públicos ubicados en los municipios de Calarcá y Pijao, manteniendo las condiciones técnicas y las cantidades establecidas en los presupuestos y documentos del contrato. Los predios en los cuales se han ejecutado las diferentes HMP son: La Cabaña, Peñas Blancas, El Rocío, Los Alpes, Tribuna, La Cumbre, La Popa, La Rivera, La Aurora y El Dorado. **(ANEXO 1-*Actas de visitas a predios-plan de trabajo predios-Informe técnico*)**

2. **Suministrar, transportar, todos los insumos requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems, realizar la instalación de viveros transitorios, establecer el material vegetal con sus respectivos mantenimientos según los sistemas forestales, actividades que deberán cumplir con las especificaciones técnicas antes descritas.**

 Durante los meses de ejecución del presente informe, se transportó y suministró todos los insumos requeridos para el establecimiento de la plantación en cada uno de los predios.
 Se realizó visita técnica de reconocimiento a las áreas donde se instalarán los viveros transitorios comunitarios en los municipios de Calarcá, Circasia y Montenegro; así mismo, se realizó reunión de acercamiento con la alcaldía del municipio de Calarcá con la finalidad de socializar actividades a realizar en este municipio y tratar el tema del vivero que se instalará en la vereda Bohemia. Finalmente, Se realizó el diseño de los viveros transitorios comunitarios a instalar en cada uno de los municipios; generando respuesta a la solicitud realizada por la secretaría de Planeación del municipio de Calarcá referente al funcionamiento del vivero (**ANEXO 2-*Visita a viveros-Diseño de viveros-adquisición de plantas***)

3. **Consultar al interventor del contrato y al Departamento del Quindío, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.**

 Se realizó solicitud al Consorcio Interventoría Cambio Climático, a través de un oficio, mediante el cual se solicita autorización para incluir algunas especies vegetales dentro del listado de especies forestales contemplado en los pliegos del proyecto; así mismo, se envió oficio a la interventoría del proyecto, solicitando autorización para implementar las HMP de los predios cuya área ya no corresponda a la pactada inicialmente, bien sea porque el propietario ya no está interesado en realizar dicha siembra, porque ya se haya sembrado con anterioridad o por un proceso de regeneración natural; y, poder establecer esta herramienta en otro predio que corresponda con las mismas características (**ANEXO 3-*Oficios***)

4. **El contratista garantizará una supervivencia y buen estado fitosanitario mínimo del 90% del material vegetal establecido durante la ejecución del contrato incluyendo los mantenimientos programados, cualquier daño por falta de protección o mantenimiento será asumido a cuenta del contratista y sin costo alguno para el contratante.**

Actualmente está en proceso de implementación de las herramientas por tal motivo la siembra de material vegetal está en sus primeros inicios, y por esto aún no hay mantenimientos, en ese sentido aún aplica para el periodo de actividades del presente informe.

Se debe destacar que el transporte de los árboles por las carreteras destapadas del departamento y después en el proceso de arriería están sufriendo bastante y sumado a esto el clima tan inclemente hace que algunos árboles tengan cierto estrés y su crecimiento sea más lento de lo normal, pero en el momento se está adquiriendo un suministro del 10% adicional de material vegetal para controlar estas eventualidades.

5. **Designar y contratar el equipo de trabajo idóneo de acuerdo con la oferta presentada, los cuales deberán estar protegidos por el Sistema de Seguridad Social según las normas vigentes sobre la materia.**

 Se llevó a cabo el proceso de contratación del personal requerido para el módulo 1 y de esta manera, poder ejecutar las actividades técnicas establecidas en el contrato, para ello, se evaluó las hojas de vida con sus respectivos soportes y anexos, verificando que el perfil profesional corresponda con el requerido por el proyecto. (**ANEXO 4-*Hojas de vida-contratos***)

6. **Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial, y parámetros de bioseguridad derivados de la pandemia del COVID-19 de todo el personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, ya sea de forma permanente o temporal.**

 Para dar cumplimiento con esta obligación contractual, se diseña e implementar el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del SG-SST como mecanismo para dar cumplimiento a lo establecido, siguiendo los lineamientos dictados por la entidad para la ejecución de labores de obra, donde se busca cuidar e incrementar la salud física, mental y social del empleado, por medio de actividades de promoción y prevención, que influyan de manera positiva en el desarrollo profesional y personal de este. (**ANEXO 6-*Informes* SISO *correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre***)

7. **En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al interventor y a la supervisión del contrato, un informe que incluya el análisis detallado de ello, teniendo en cuenta las condiciones del objeto contractual, en todo caso se requerirá de la aprobación del Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del**

Departamento y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.

Durante los meses de ejecución del presente informe, no fue necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems u otros aspectos del contrato, puesto que dicha solicitud fue realizada en el mes anterior; por tal motivo, el contratista no generó durante el mes de agosto ningún informe requiriendo lo mencionado anteriormente.

8. **Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución contractual, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.**

Se realizó la solicitud a la interventoría del proyecto frente a un reajuste o equilibrio económico, debido a que, desde la fecha de formulación del proyecto, los costos tanto de insumos como de material vegetal y transporte se han incrementado. Dicha solicitud fue enviada a la interventoría en el mes de agosto y fue soportada con diferentes cotizaciones. **(ANEXO 7-*Cotizaciones***)

9. **Mantener al día una relación del personal empleado para el desarrollo del objeto contractual, realizando el seguimiento y control de pagos al sistema de seguridad social cuando este fuere requerido y el uso de equipos de seguridad industrial y elementos de bioseguridad.**

Se verificó que el personal contratado por prestación de servicios se encuentre vinculado al sistema de seguridad social a través de las planillas y soportes de pago. **(ANEXO 8-*Planillas de seguridad social*)**.

10. **Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato de prestación de servicios y en los demás documentos previos, tales como anexos que hacen parte del proceso de licitación**

Como parte del cumplimiento de este objetivo, durante los meses comprendidos en el periodo del presente informe, se participó de reuniones realizadas con la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y demás comités ampliados de Cambio Climático, para tratar las especificaciones técnicas, administrativas, legales y financieras que abarcan el proyecto. **(ANEXO 9-*listados de asistencia*)**.

11. **Como parte integrante de las especificaciones del contrato se incluyan las de manejo ambiental. El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes, durante y después de la intervención donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo del objeto contractual y todo el proceso de intervención.**

Se capacitó al personal en cuanto a la implementación de buenas prácticas, con la finalidad de garantizar que el impacto de la labor sea mínimo en el entorno en cada uno de los procesos; para ellos se trataron temas como: Ingreso del material vegetal y demás insumos al predio, limpieza y preparación del área, trazado, ahoyado, plateo, siembra, manejo de residuos sólidos. De igual manera, se tomó el registro fotográfico del antes, durante y después de las intervenciones en cada predio. (**ANEXO 10-*Registro fotográfico predios*).**

Cabe aclarar que todos los contratistas conocen las especificaciones del proyecto pero en campo a veces no se puede cumplir a cabalidad con todas ellas por las dificultades que se presentan, por ejemplo los cercos en ocasiones por presencia de piedras muy grandes toca correr el poste a un lugar donde se pueda clavar bien, otro inconveniente son los caminos de herradura de los predios lejanos donde se implementan las herramientas, las plántulas transportadas a caballo en ocasiones por los tamaños pueden sufrir fracturas o el solo hecho del movimiento de la bolsa hace que las raíces se suelten y sufran estrés hídrico y su desarrollo sea un poca más lento o incluso en ocasiones no sobreviven, por este motivo se está adquiriendo un suministro del 10% adicional de material vegetal para controlar estas eventualidades.

12. **Implementar y presentar al interventor un cronograma de actividades (concertado con la supervisión del contrato), que incluya la etapa de socialización y concertación con los propietarios de los predios, los tiempos de siembra, los mantenimientos, la instalación de los viveros transitorios y las actividades concernientes al cumplimiento del objeto contractual, las cuales deben ceñirse a la programación general del proyecto registrada en el aplicativo GESPROY.**

Se elaboró un cronograma o plan de trabajo, el cual incluye los tiempos de intervención por cada una de las actividades tanto técnicas, como financieras y administrativas de las cuales requiere el proyecto **(ANEXO 11- *Cronograma*)**

13. **Cumplir la ejecución del contrato dentro de los parámetros de costo, parámetros técnicos del establecimiento y mantenimiento de las herramientas de manejo del paisaje HMP, tiempo y calidad que se**

establece dentro de las especificaciones técnicas de este módulo a contratar dentro del presente proceso de selección.

Se han elaborado planes de trabajo para cada predio en el cual se realizará la intervención, un informe técnico donde se ven reflejados los parámetros de costos y técnicos durante lo que va ejecutado a la fecha en cada predio y por cada HMP y finalmente, un acta financiera donde se reflejan los costos de las actividades implementadas a la fecha **(ANEXO 12-*Plan de trabajo predios, informe técnico, acta financiera).***

14. **Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, a la Interventoría y Supervisión del contrato, recomendando las acciones que se deben tomar para resolver el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.**

Durante el periodo de ejecución de la presente cuenta de cobro, no se presentó ninguna situación de fuerza mayor que deban ser reportadas a la interventoría o supervisión del contrato que impidan o afecten la continuidad con la ejecución del proyecto.

15. **Elaborar, bajo su responsabilidad, las actas de seguimiento, bajo los formatos que establezca el contratante, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de las actividades para el pago, el valor ejecutado y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de las actividades ejecutadas hasta el momento**

Se llevó a cabo la elaboración de balance general, relacionando la información financiera acumulada de acuerdo a las actividades realizadas en cada predio, en donde se detalla el costo tanto unitario como total por cada HMP implementada. **(ANEXO 13-*Balance general*)**

16. **Una vez adjudicado el contrato, el contratista que resulte seleccionado validará la información del área disponible por predio en campo (georreferenciando), y realizará la actualización del consentimiento informado con el beneficiario del proyecto, donde se especifique la intervención sobre el terreno y el compromiso de mantener la plantación una vez terminado el proyecto.**

Se realizaron recorridos y visitas de reconocimiento en los predios en los cuales se ejecutó el establecimiento de la plantación, verificando la disponibilidad de área para aplicar las diferentes HMP, tomando el debido registro fotográfico y georreferenciado la ubicación **(ANEXO 14-*Consentimientos informados y registro fotográfico)***

17. **Entregar al Departamento del Quindío y a la Interventoría las características técnicas y las cantidades pactadas, garantizando el mantenimiento de las hectáreas a restaurar durante el periodo de ejecución del contrato de prestación de servicios**

Se llevó a cabo la elaboración del informe técnico donde se ve reflejado las cantidades ejecutadas en los predios y las características técnicas en cada uno de ellos; sin embargo, aún no inicia la fase de mantenimiento de las hectáreas restauradas. **(ANEXO 15-*Informe técnico*)**

18. **Atender algún requerimiento en caso de que así lo requiera por parte del funcionario designado para ejercer la interventoría y la supervisión del contrato.**

Se generó respuesta a la solicitud de información realizada por la interventoría a través del consecutivo CICC-002, en donde se solicita un listado de documentos **(ANEXO 16-*Documentos requeridos*)**

19. **Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos, que incluya registro fotográfico del desarrollo de las actividades propuestas y listado de la georreferenciación de los predios y de las áreas intervenidas en formato MAGNA SIRGAS, origen Bogotá, para tal fin se deben presentar polígonos cerrados, no centroides, además de la entrega de mapas digitalizados en formato pdf y shapes, el cual debe contener además: cota altitudinal y altura sobre el nivel del mar (m.s.n.m).**

Se llevó a cabo la elaboración de mapas, polígonos cerrados en formato MAGNA SIRGAS, y el formato pfd del área de la plantación de los predios La Cabaña, Peñas Blancas y El Rocío, Los Alpes, La Tribuna, La Cumbre, La Popa, La Rivera, La Aurora y El Dorado en los cuales se encuentra la cota altitudinal y altura sobre el nivel del mar, en cada uno de los predios de acuerdo a lo requerido por el proyecto. (ANEXO 17-Shapes). **(ANEXO 17-*Shapes*)**

20. **Informar oportunamente a la Interventoría y al Departamento sobre cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato de prestación de servicios y que afecte el normal desarrollo de esta.**

Se reportó la situación referente al desequilibrio económico que presenta el proyecto, en cuanto al aumento de costos de insumos y material vegetal. **(ANEXO 7-*Soportes* desajuste)**

21. **Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral con el contratista con el Departamento del Quindío.**

Se ha cumplido con el objeto de contrato con plena autonomía y bajo la propia responsabilidad; por lo anterior, durante el desarrollo del presente informe se anexan evidencias que soportan el cumplimiento del contrato.

22. **Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas, garantizando mantener informado oportunamente a la interventoría del contrato y a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente y sobre las situaciones que en caso tal, impidan o retrasen la ejecución de las actividades de intervención.**

Durante los meses comprendidos entre el periodo del presente informe, se generó informes de avances de las actividades y acciones realizadas en campo, reportando dicha información a la interventoría del proyecto y socializando dichos avances en los comités ampliados de Cambio Climático. **(ANEXO 18-*Informes de avances*)**

23. **Realizar planes de acción con la comunidad al inicio de las intervenciones, mediante visitas y/o talleres, y realizar giras técnicas y días de campo para que se pueda dar a conocer el avance de la obra respecto al proceso de restauración al finalizar el primer año de ejecución.**

Se llevó a cabo la socialización del proyecto y la presentación de la fundación cuenca ante alguna comunidad del municipio de Calarcá, dando a conocer el objetivo, los módulos que componen el proyecto, la metodología para llevar a cabo el proceso de siembra del material vegetal y las diferentes acciones que se realizan en campo. **(ANEXO 19-*Socializaciones*)**

24. **Contestar P.Q.R a las entidades involucradas y comunidad en general que se genere durante el desarrollo de la ejecución contractual.**

A la fecha no se ha recibido P.Q.R por parte de ninguna entidad ni comunidad involucrada.

25. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

Se ha guardado la debida y completa reserva sobre la información y los documentos a los cuales se ha tenido acceso, mediante archivos digitales y drives.

26. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Se lleva a cabo la elaboración de los informes mensuales y los demás archivos relacionados como soporte de cada uno de ellos, para reflejar las acciones y actividades realizadas para el cumplimiento del presente contrato, demostrando así mismo, que no se ha incurrido en omisión de la ejecución del mismo **(ANEXO 20- *Informes mensuales*)**

27. Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir el acta final, como requisito previo al pago final.

Esta actividad no aplica para el mes de ejecución contractual.

28. Planear, organizar, coordinar, ejecutar, evaluar, controlar las actividades de establecimiento, aislamiento y mantenimiento, para finalizar con la entrega a satisfacción de las labores acordadas, de acuerdo a las especificaciones para cada módulo.

Se llevó a cabo la elaboración del plan de trabajo a implementar en los predios visitados durante los meses de julio, agosto y septiembre donde se muestra la información correspondiente a cantidades y HMP de cada predio; cabe resaltar, que a la fecha no se ha dado inicio con la fase de establecimientos ni mantenimientos. **(ANEXO 21-*Planes de trabajo*).**

29. Suministrar fertilizante y correctivos para el control de plagas que la plantación necesite conforme a las especificaciones técnicas de cada uno de los módulos objeto del presente proceso de selección y garantizar su sostenibilidad.

De acuerdo a las necesidades encontradas en campo de los predios realizados en el mes de agosto solo se ha realizado la aplicación de fertilizantes e hidrogel en las plántulas sembradas. En el anexo 10 correspondiente al registro fotográfico se podrá evidenciar en la carpeta DURANTE, la aplicación del mismo**. (ANEXO 10)**

30. Suministrar el material vegetal necesario en el mantenimiento, para reponer el material vegetal deteriorado o muerto (mortalidad aceptada del 10% en cada área intervenida).

Esta actividad no aplica para los meses de ejecución del presente informe, puesto que no se ha dado inicio con la etapa de mantenimientos. Sin embargo, en cada compra de material vegetal se está incrementando un 10% para tener plántulas extras en caso de incidentes o contratiempos. Carpeta 16 Adquisición de plantas.

31. Realizar la resiembra del material vegetal requerido, incluyendo el plateo, el ahoyado y la fertilización en el sitio.

Se llevó a cabo el establecimiento de la plantación en los predios públicos del municipio de Calarcá: Peñas blancas, El Rocío, Los Alpes, Tribuna, La Cumbre, Rivera, La Popa, La Aurora, el predio privado La Cabaña y el predio público ubicado en el municipio de Pijao, El Dorado; con las cantidades acorde a las cantidades de la HMP contemplada. En el mes de diciembre se tiene presupuestado realizar la resiembra y el primer mantenimiento de los predios antes mencionados **(ANEXO 15-*Informe técnico*)**

32. Suministrar la herramienta necesaria para adelantar las estrategias de restauración ecológica, aislamiento y mantenimiento

Se ha suministrado todas las herramientas necesarias para el desarrollo de la restauración ecológica, evidenciado en los diferentes soportes y anexos contenidos en el presente informe. **(ANEXO 15-*Informe técnico*)**

33. Transportar los insumos a las áreas de restauración que serán objeto de contrato.

Se ha realizado el transporte tanto de material vegetal como de otros insumos requeridos para la restauración. En los informes mensuales de agosto y septiembre, numeral 33 se podrá evidenciar el registro fotográfico.

Las condiciones climáticas actuales del departamento del Quindío han sido un gran inconveniente dado que tanta lluvia hace que los caminos de herradura y las

mismas carreteras estén en muy mal estado y esto limita el trasporte, sin embargo, se ha logrado llegar a sitios complejos y realizar el trabajo a cabalidad.

34. **Contar con el personal profesional en Biología o Ingeniería Forestal o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Agronómica o Administración de Empresas Agropecuarias, que realice seguimiento técnico, supervise la mano de obra requerida para las labores de campo, el montaje de los viveros transitorios y demás actividades que demande el contrato. Así mismo, deberá contar con profesional en el área de Licenciatura en Biología, Ecología o Licenciatura en Ciencias Naturales o áreas afines, para el desarrollo de talleres y asistencia a los viveros transitorios, igualmente deberá contar con tecnólogo forestal o en áreas Agropecuarias o Ambientales quien se encargará de realizar el montaje de los viveros transitorios comunitarios.**

Se realizó el proceso de contratación del personal requerido para la ejecución del contrato, acorde a los perfiles mencionados en esta obligación. **(ANEXO 4-Contratos)**

35. **Presentar el Plan Operativo para la ejecución de la estrategia de restauración ecológica, el aislamiento del área, los viveros transitorios y los mantenimientos requeridos, antes del inicio de las actividades de la presente licitación pública, este plan operativo debe ser acorde a la programación del proyecto que se encuentra registrada en el aplicativo GESPROY, el cual será suministrado por la supervisión del contrato, una vez sea adjudicado el mismo.**

Se dió cumplimiento con la elaboración del plan operativo para la ejecución de las actividades concernientes al proceso de restauración ecológica. **(ANEXO 11-Cronograma)**

36. **Realizar la custodia de datos de las personas participantes del proyecto, con fundamento en la ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.**

 La fundación cuenca ha realizado la debida custodia de datos de las personas participantes del proyecto acorde a la ley 1581 de 2012 en donde, en el literal f) del título II se estipula lo siguiente:

Según el TÍTULO II “PRINCIPIOS RECTORES” en su Artículo 4° literal f) reza que El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;
Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley; por este motivo las bases de datos de este proyecto serán manejadas por la fundación cuenca y la gobernación del Quindío y no serán cedidas ni entregadas a ninguna persona o entidad, con el fin de proteger los usuarios y su información.

37. **Adquirir el material vegetal necesario para el inicio de ejecución del contrato en el primer año de intervención, en viveros certificados, priorizando los que se encuentran ubicados en el Departamento del Quindío.**

Durante los meses que comprenden el desarrollo del presente informe, se ha adquirido el material vegetal necesario para realizar las actividades de siembra en los diferentes predios públicos del municipio de Calarcá. **(ANEXO 2-carpeta ADQUISICIÓN DE PLANTAS)**

38. **Presentar un informe técnico y financiero mensual de las diferentes actividades realizadas, después de impartida la orden de inicio por parte del Departamento y hasta la terminación del objeto contratado, también se deberá presentar un informe final en el que se deben relacionar cada una de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto y que correspondan a cada una de las diferentes labores contratadas, dichos informes deben ser presentados en medio físico y también en medio magnético a la secretaría de agricultura.**

Se llevó a cabo la elaboración de informes con el consolidado de las actividades mensuales con sus respectivos soportes**. (ANEXO 10-Informes mensuales)**

39. **Cumplir con la elaboración y entrega de los documentos para la divulgación de los resultados del módulo 1, los cuales apuntan al cumplimiento de los indicadores del proyecto.**

Esta obligación no aplica para el mes de ejecución contractual.

40. Suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.

Esta obligación no aplica para el mes de ejecución contractual.

MÓDULO 2.

1. Ejecutar el objeto, con las condiciones técnicas y en las cantidades que se establecen en los presupuestos y demás documentos previos del proceso.

Se inicio con las actividades de campo, en el marco de la inauguración del proyecto de restauración ecológica, son la siembra de la primera hectárea en el predio privado “La Cabaña” del municipio de Calarcá y en el cual, se tenía contemplado la implementación de la HMP correspondiente a reconversión.

. **(ANEXO 20-Informe mes de julio-ANEXO 17-Shapes)**

2. Suministrar, transportar todos los insumos requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems, establecer el material vegetal con sus respectivos mantenimientos según los sistemas forestales, actividades que deberán cumplir con las especificaciones técnicas antes descritas.

Durante el mes de julio, se transportó y suministró todos los insumos requeridos para el establecimiento de la plantación en el predio privado La Cabaña, sin embargo, a la fecha no se ha dado inicio con los mantenimientos (**ANEXO 2-*carpeta adquisición de plantas***)

3. Consultar al interventor del contrato y al Departamento del Quindío, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.

Se realizó solicitud al Consorcio Interventoría Cambio Climático, a través de un oficio, mediante el cual se solicita autorización para incluir algunas especies vegetales dentro del listado de especies forestales contemplado en los pliegos del proyecto; así mismo, se envió oficio a la interventoría del proyecto, solicitando autorización para implementar las HMP de los predios cuya área ya no corresponda a la pactada inicialmente, bien sea porque el propietario ya no está interesado en realizar dicha siembra, porque ya se haya sembrado con anterioridad o por un proceso de regeneración natural; y, poder establecer esta

herramienta en otro predio que corresponda con las mismas características (**ANEXO 3-*Oficios***)

4. **El contratista garantizará una supervivencia y buen estado fitosanitario mínimo del 90% del material vegetal establecido durante la ejecución del contrato incluyendo los mantenimientos programados, cualquier daño por falta de protección o mantenimiento será asumido a cuenta del contratista y sin costo alguno para el contratante.**

 No aplica para el periodo de actividades del presente informe.

 Cabe aclarar que el transporte de los árboles por las carreteras destapadas del departamento y después en el proceso de arriería están sufriendo bastante y sumado a esto el clima tan inclemente hace que algunos árboles tengan cierto estrés y su crecimiento sea más lento de lo normal. Para suplir estos inconvenientes se está haciendo consecución del 10% de material vegetal adicional.

5. **Designar y contratar el equipo de trabajo idóneo de acuerdo con la oferta presentada, los cuales deberán estar protegidos por el Sistema de Seguridad Social según las normas vigentes sobre la materia.**

 Se llevó a cabo el proceso de contratación del personal requerido para el módulo 2 y de esta manera, poder ejecutar las actividades técnicas establecidas en el contrato, para ello, se evaluó las hojas de vida con sus respectivos soportes y anexos, verificando que el perfil profesional corresponda con el requerido por el proyecto. (**ANEXO 4-*Hojas de vida-contratos***)

6. **Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial, y parámetros de bioseguridad derivados de la pandemia del COVID-19 de todo el personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, ya sea de forma permanente o temporal.**

 Para dar cumplimiento con esta obligación contractual, se diseña e implementar el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del SG-SST como mecanismo para dar cumplimiento a lo establecido, siguiendo los lineamientos dictados por la entidad para la ejecución de labores de obra, donde se busca cuidar e incrementar la salud física, mental y social del empleado, por medio de actividades de promoción y prevención, que influyan de manera positiva en el desarrollo profesional y personal de este. (**ANEXO 6-*Informes* SISO *correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre***)

7. **En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al interventor y a la supervisión del contrato, un informe que incluya el análisis detallado de ello, teniendo en cuenta las condiciones del objeto contractual, en todo caso se requerirá de la aprobación del Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Departamento y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.**

Durante los meses de ejecución del presente informe, no fue necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems u otros aspectos del contrato, puesto que dicha solicitud fue realizada en el mes anterior; por tal motivo, el contratista no generó durante el mes de agosto ningún informe requiriendo lo mencionado anteriormente.

8. **Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución contractual, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.**

Se realizó la solicitud a la interventoría del proyecto frente a un reajuste o equilibrio económico, debido a que, desde la fecha de formulación del proyecto, los costos tanto de insumos como de material vegetal y transporte se han incrementado. Dicha solicitud fue enviada a la interventoría en el mes de agosto y fue soportada con diferentes cotizaciones. **(ANEXO 7-*Cotizaciones***)

9. **Mantener al día una relación del personal empleado para el desarrollo del objeto contractual, realizando el seguimiento y control de pagos al sistema de seguridad social cuando este fuere requerido y el uso de equipos de seguridad industrial y elementos de bioseguridad.**

Se verificó que el personal contratado por prestación de servicios se encuentre vinculado al sistema de seguridad social a través de las planillas y soportes de pago. **(ANEXO 8-*Planillas de seguridad social*)**.

10. **Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato de prestación de servicios y en los demás documentos previos, tales como anexos que hacen parte del proceso de licitación**

Como parte del cumplimiento de este objetivo, durante los meses comprendidos en el periodo del presente informe, se participó de reuniones realizadas con la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y demás comités ampliados de Cambio Climático, para tratar las especificaciones técnicas, administrativas, legales y financieras que abarcan el proyecto. **(ANEXO 9-*listados de asistencia*)**.

Cabe aclarar que todos los contratistas conocen las especificaciones del proyecto pero en campo a veces no se puede cumplir a cabalidad con todas ellas por las dificultades que se presentan, por ejemplo los cercos en ocasiones por presencia de piedras muy grandes toca correr el poste a un lugar donde se pueda clavar bien pero siempre manteniendo la distancia prudente, otro inconveniente son los caminos de herradura de los predios lejanos donde se implementan las herramientas, las plántulas transportadas a caballo en ocasiones por los tamaños pueden sufrir fracturas o el solo hecho del movimiento de la bolsa hace que las raíces se suelten y sufran estrés hídrico y su desarrollo sea un poca más lento o incluso en ocasiones no sobreviven

11. Como parte integrante de las especificaciones del contrato se incluyan las de manejo ambiental. El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes, durante y después de la intervención donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo del objeto contractual y todo el proceso de intervención.

Se capacitó al personal en cuanto a la implementación de buenas prácticas, con la finalidad de garantizar que el impacto de la labor sea mínimo en el entorno en cada uno de los procesos; para ellos se trataron temas como: Ingreso del material vegetal y demás insumos al predio, limpieza y preparación del área, trazado, ahoyado, plateo, siembra, manejo de residuos sólidos. De igual manera, se tomó el registro fotográfico del antes, durante y después de las intervenciones en cada predio. (**ANEXO 10-*Registro fotográfico predios*).**

Cabe aclarar que todos los contratistas conocen las especificaciones del proyecto pero en campo a veces no se puede cumplir a cabalidad con todas ellas por las dificultades que se presentan, por ejemplo los cercos en ocasiones por presencia de piedras muy grandes toca correr el poste a un lugar donde se pueda clavar bien pero siempre manteniendo la distancia prudente, otro inconveniente son los caminos de herradura de los predios lejanos donde se implementan las herramientas, las plántulas transportadas a caballo en ocasiones por los tamaños pueden sufrir fracturas o el solo hecho del movimiento de la bolsa hace que las

raíces se suelten y sufran estrés hídrico y su desarrollo sea un poca más lento o incluso en ocasiones no sobreviven

|

12. **Implementar y presentar al interventor un cronograma de actividades (concertado con la supervisión del contrato), que incluya la etapa de socialización y concertación con los propietarios de los predios, los tiempos de siembra, los mantenimientos, la instalación de los viveros transitorios y las actividades concernientes al cumplimiento del objeto contractual, las cuales deben ceñirse a la programación general del proyecto registrada en el aplicativo GESPROY.**

Se elaboró un cronograma o plan de trabajo, el cual incluye los tiempos de intervención por cada una de las actividades tanto técnicas, como financieras y administrativas de las cuales requiere el proyecto **(ANEXO 11- *Cronograma*)**

13. **Cumplir la ejecución del contrato dentro de los parámetros de costo, parámetros técnicos del establecimiento y mantenimiento de las herramientas de manejo del paisaje HMP, tiempo y calidad que se establece dentro de las especificaciones técnicas de este módulo a contratar dentro del presente proceso de selección.**

Se han elaborado planes de trabajo para cada predio en el cual se realizará el establecimiento de la plantación con las HMP correspondientes al módulo 2 **(ANEXO 22-*Plan de trabajo predios privados).***

14. **Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, a la Interventoría y Supervisión del contrato, recomendando las acciones que se deben tomar para resolver el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.**

Durante el periodo de ejecución de la presente cuenta de cobro, no se presentó ninguna situación de fuerza mayor que deban ser reportadas a la interventoría o supervisión del contrato que impidan o afecten la continuidad con la ejecución del proyecto.

15. **Elaborar, bajo su responsabilidad, las actas de seguimiento, bajo los formatos que establezca el contratante, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de las actividades para el pago, el valor ejecutado y la información adicional**

estén correctas, para lo cual anexará un balance general de las actividades ejecutadas hasta el momento

Se llevó a cabo la elaboración de balance general, relacionando la información financiera de la implementación de la HMP de reconversión en el predio La Cabaña. **(ANEXO 13-*Balance general*)**

16. **Una vez adjudicado el contrato, el contratista que resulte seleccionado validará la información del área disponible por predio en campo (georreferenciando), y realizará la actualización del consentimiento informado con el beneficiario del proyecto, donde se especifique la intervención sobre el terreno y el compromiso de mantener la plantación una vez terminado el proyecto.**

Se realizaron recorridos y visitas de reconocimiento en los predios en los cuales se ejecutó el establecimiento de la plantación, verificando la disponibilidad de área para aplicar las diferentes HMP, tomando el debido registro fotográfico y georreferenciado la ubicación **(ANEXO 14-*Consentimientos informados y registro fotográfico CARPETA PRIVADOS)***

17. **Entregar al Departamento del Quindío y a la Interventoría las características técnicas y las cantidades pactadas, garantizando el mantenimiento de las hectáreas a restaurar durante el periodo de ejecución del contrato de prestación de servicios**

Se llevó a cabo la elaboración del informe técnico donde se ve reflejado la cantidad ejecutada en el predio privado La Cabaña y las características técnicas; sin embargo, aún no inicia la fase de mantenimiento de las hectáreas restauradas. **(ANEXO 15-*Informe técnico*)**

18. **Atender algún requerimiento en caso de que así lo requiera por parte del funcionario designado para ejercer la interventoría y la supervisión del contrato.**

Se generó respuesta a la solicitud de información realizada por la interventoría a través del consecutivo CICC-002, en donde se solicita un listado de documentos **(ANEXO 16-*Documentos requeridos*)**

19. **Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos, que incluya registro fotográfico del desarrollo de las actividades propuestas y listado de la georreferenciación de los predios y de las áreas intervenidas en formato MAGNA SIRGAS, origen Bogotá,**

para tal fin se deben presentar polígonos cerrados, no centroides, además de la entrega de mapas digitalizados en formato pdf y shapes, el cual debe contener además: cota altitudinal y altura sobre el nivel del mar (m.s.n.m).

Se llevó a cabo la elaboración de mapas, polígonos cerrados en formato MAGNA SIRGAS, y el formato pfd del área de la plantación de los predios con sus respectivas cotas y altura sobre el nivel del mar. **(ANEXO 17-*Shapes reportados)***

20. **Informar oportunamente a la Interventoría y al Departamento sobre cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato de prestación de servicios y que afecte el normal desarrollo de esta.**

Se reportó la situación referente al desequilibrio económico que presenta el proyecto, en cuanto al aumento de costos de insumos y material vegetal. **(ANEXO 7-*Soportes* desajuste)**

21. **Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral con el contratista con el Departamento del Quindío.**

Se ha cumplido con el objeto de contrato con plena autonomía y bajo la propia responsabilidad; por lo anterior, durante el desarrollo del presente informe se anexan evidencias que soportan el cumplimiento del contrato.

22. **Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas, garantizando mantener informado oportunamente a la interventoría del contrato y a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente y sobre las situaciones que en caso tal, impidan o retrasen la ejecución de las actividades de intervención.**

Durante los meses comprendidos entre el periodo del presente informe, se generó informes de avances de las actividades y acciones realizadas en campo, reportando dicha información a la interventoría del proyecto y socializando dichos avances en los comités ampliados de Cambio Climático. **(ANEXO 18-*Informes de avances*)**

23. Realizar planes de acción con la comunidad al inicio de las intervenciones, mediante visitas y/o talleres, y realizar giras técnicas y días de campo para que se pueda dar a conocer el avance de la obra respecto al proceso de restauración al finalizar el primer año de ejecución.

Se llevó a cabo la socialización del proyecto y la presentación de la fundación cuenca ante alguna comunidad del municipio de Calarcá, dando a conocer el objetivo, los módulos que componen el proyecto, la metodología para llevar a cabo el proceso de siembra del material vegetal y las diferentes acciones que se realizan en campo. **(ANEXO 19-*Socializaciones*)**

24. Contestar P.Q.R a las entidades involucradas y comunidad en general que se genere durante el desarrollo de la ejecución contractual.

A la fecha no se ha recibido P.Q.R por parte de ninguna entidad ni comunidad involucrada.

25. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

Se ha guardado la debida y completa reserva sobre la información y los documentos a los cuales se ha tenido acceso, mediante archivos digitales y drives.

26. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Se lleva a cabo la elaboración de los informes mensuales y los demás archivos relacionados como soporte de cada uno de ellos, para reflejar las acciones y actividades realizadas para el cumplimiento del presente contrato, demostrando así mismo, que no se ha incurrido en omisión de la ejecución del mismo **(ANEXO 20- *Informes mensuales*)**

27. Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir el acta final, como requisito previo al pago final.

Esta actividad no aplica para el mes de ejecución contractual.

28. Planear, organizar, coordinar, ejecutar, evaluar, controlar las actividades de establecimiento, aislamiento y mantenimiento, para finalizar con la entrega a satisfacción de las labores acordadas, de acuerdo a las especificaciones para cada módulo.

Se llevó a cabo la elaboración del plan de trabajo a implementar en los predios visitados durante los meses de julio, agosto y septiembre donde se muestra la información correspondiente a cantidades y HMP de cada predio; cabe resaltar, que a la fecha no se ha dado inicio con la fase de establecimientos ni mantenimientos. **(ANEXO 21-*Planes de trabajo-ANEXO 22-Plan de trabajo privados*).**

29. Suministrar fertilizante y correctivos para el control de plagas que la plantación necesite conforme a las especificaciones técnicas de cada uno de los módulos objeto del presente proceso de selección y garantizar su sostenibilidad.

Se llevó a cabo la aplicación del fertilizante como potenciador de las plántulas y al momento no ha sido necesario el uso de implementos para el control de plagas, en el predio La Cabaña del municipio de Calarcá.
.

30. Suministrar el material vegetal necesario en el mantenimiento, para reponer el material vegetal deteriorado o muerto (mortalidad aceptada del 10% en cada área intervenida).

Esta actividad no aplica para los meses de ejecución del presente informe, puesto que no se ha dado inicio con la etapa de mantenimientos.

31. Realizar la resiembra del material vegetal requerido, incluyendo el plateo, el ahoyado y la fertilización en el sitio.

Se llevó a cabo el establecimiento de la plantación en el predio privado del municipio de Calarcá La Cabaña, con las cantidades acorde a la HMP contemplada. **(ANEXO 15-*Informe técnico*)**

32. Suministrar la herramienta necesaria para adelantar las estrategias de restauración ecológica, aislamiento y mantenimiento

Se ha suministrado todas las herramientas necesarias para el desarrollo de la restauración ecológica, evidenciado en los diferentes soportes y anexos contenidos en el presente informe.

33. Transportar los insumos a las áreas de restauración que serán objeto de contrato.

Se ha realizado el transporte tanto de material vegetal como de otros insumos requeridos para la restauración. En el informe mensual del mes de julio-Módulo 2 de podrá observar el registro fotográfico.

34. Contar con el personal profesional en Biología o Ingeniería Forestal o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Agronómica o Administración de Empresas Agropecuarias, que realice seguimiento técnico, supervise la mano de obra requerida para las labores de campo, el montaje de los viveros transitorios y demás actividades que demande el contrato. Así mismo, deberá contar con profesional en el área de Licenciatura en Biología, Ecología o Licenciatura en Ciencias Naturales o áreas afines, para el desarrollo de talleres y asistencia a los viveros transitorios, igualmente deberá contar con tecnólogo forestal o en áreas Agropecuarias o Ambientales quien se encargará de realizar el montaje de los viveros transitorios comunitarios.

Se realizó el proceso de contratación del personal requerido para la ejecución del contrato, acorde a los perfiles mencionados en esta obligación. **(ANEXO 4-Contratos)**

35. Presentar el Plan Operativo para la ejecución de la estrategia de restauración ecológica, el aislamiento del área, los viveros transitorios y los mantenimientos requeridos, antes del inicio de las actividades de la presente licitación pública, este plan operativo debe ser acorde a la programación del proyecto que se encuentra registrada en el aplicativo GESPROY, el cual será suministrado por la supervisión del contrato, una vez sea adjudicado el mismo.

Se dió cumplimiento con la elaboración del plan operativo para la ejecución de las actividades concernientes al proceso de restauración ecológica. **(ANEXO 11-Cronograma)**

36. Realizar la custodia de datos de las personas participantes del proyecto, con fundamento en la ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

La fundación cuenca ha realizado la debida custodia de datos de las personas participantes del proyecto acorde a la ley 1581 de 2012 en donde, en el literal f) del título II se estipula lo siguiente:

Según el TÍTULO II “PRINCIPIOS RECTORES” en su Artículo 4° literal f) reza que El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;
Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley; por este motivo las bases de datos de este proyecto serán manejadas por la fundación cuenca y la gobernación del Quindío y no serán cedidas ni entregadas a ninguna persona o entidad, con el fin de proteger los usuarios y su información.

Base de datos personales para fines del desarrollo del proyecto.

37. **Adquirir el material vegetal necesario para el inicio de ejecución del contrato en el primer año de intervención, en viveros certificados, priorizando los que se encuentran ubicados en el Departamento del Quindío.**

Durante los meses que comprenden el desarrollo del presente informe, se ha adquirido el material vegetal necesario para realizar las actividades de siembra en los diferentes predios públicos del municipio de Calarcá. **(ANEXO 2-carpeta ADQUISICIÓN DE PLANTAS)**

38. **Presentar un informe técnico y financiero mensual de las diferentes actividades realizadas, después de impartida la orden de inicio por parte del Departamento y hasta la terminación del objeto contratado, también se deberá presentar un informe final en el que se deben relacionar cada una de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto y que correspondan a cada una de las diferentes labores contratadas, dichos informes deben ser presentados en medio físico y también en medio magnético a la secretaría de agricultura.**

Se llevó a cabo la elaboración de informes con el consolidado de las actividades mensuales con sus respectivos soportes**. (ANEXO 10-Informes mensuales)**

39. Cumplir con la elaboración y entrega de los documentos para la divulgación de los resultados del módulo 2, los cuales apuntan al cumplimiento de los indicadores del proyecto.

Esta obligación no aplica para el mes de ejecución contractual.

40. Suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.

Esta obligación no aplica para el mes de ejecución contractual.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución de los contratos a suscribir para cada uno de los módulos, será a partir de la suscripción del acta de inicio, por **VEINTICUATRO (24) MESES.**

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($11.667.346.452), incluido todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones y retenciones que legalmente haya lugar, generados con la presentación de la oferta suscripción del contrato y su posterior ejecución.
PARRÁGRAFO: Teniendo en cuenta que el presente contrato se adelanta por módulos, el valor de cada módulo es el siguiente: **MÓDULO 1** DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.141.294.272). Incluido iva e impuestos **MODULO 2** MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($1.526.052.180). Incluido iva e impuestos.

FORMA DE PAGO DEL MÓDULO 1: El Departamento del Quindío cancelará al o los contratistas (s) el valor total de cada uno de los contratos a celebrar, de la siguiente manera, a precios unitarios, y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al cien por ciento (100%), así: A. **Pagos parciales** correspondientes al 90% del valor total del contrato se pagarán de acuerdo con las actividades desarrolladas cada mes vencido, debidamente revisadas y aprobadas por la interventoría y la supervisión del contrato, suscritas en el informe de seguimiento. (FORMATO MECI). B. El **pago final** correspondiente al diez por ciento (10%) estará sujeto a la entrega y recibo a satisfacción de las actividades

del objeto contratado, previa revisión y aprobación de la interventoría. -Una vez finalice el término de ejecución contractual. -Se hayan ejecutado el 100% de los recursos de los desembolsos anteriores. -Se hayan cumplido las metas de restauración y/o reconversión contratadas (Establecimiento y mantenimientos requeridos para cada sistema). -Se hayan entregado los documentos exigidos para el cumplimiento de los indicadores del proyecto. -Se haya suscrito el acta de recibo final y recibo a satisfacción del contrato de prestación de servicios con previa aprobación de la interventoría. Las actas de informe de seguimiento deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por la interventoría, y deben ir acompañadas de los siguientes documentos: -memorias de cálculo de cantidades de las actividades ejecutadas (Has ejecutadas, viveros instalados, mantenimientos realizados). -Balance de la ejecución de las actividades. -Copia de bitácora del periodo a cancelar. -Pagos al sistema general de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales), del respectivo periodo. -Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas. -Certificado expedido por la interventoría avalando el pago del respectivo periodo. -Registro fotográfico, mapas (en formato pdf y Shape), listados de asistencia e informes mensuales en los formatos requeridos por la supervisión del contrato, y demás soportes requeridos para evidenciar la ejecución de las actividades. -Acta de mayores y menores cantidades de las actividades ejecutadas (En caso de suscribirse). En consideración a que la incorporación de los recursos provenientes del proyecto la realiza el Departamento **SIN SITUACIÓN DE FONDOS,** el Sistema General de Regalías efectuará los pagos que afecten estos recursos, directamente a los contratistas que ejecutarán el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con la forma de pago pactada previa aprobación de la interventoría y Visto Bueno del Departamento. **FORMA DE PAGO MÓDULO 2** El Departamento del Quindío cancelará al o los contratistas (s) el valor total de cada uno de los contratos a celebrar, de la siguiente manera, a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al cien por ciento (100%), así: A. **Pagos parciales** correspondientes al 90% del valor total del contrato se pagarán de acuerdo con las actividades desarrolladas cada mes vencido, debidamente revisadas y aprobadas por la interventoría y la supervisión del contrato, suscritas en el informe de seguimiento. (FORMATO MECI). B. El **pago final** correspondiente al diez por ciento (10%) estará sujeto a la entrega y recibo a satisfacción de las actividades del objeto contratado, previa revisión y aprobación de la interventoría. -Una vez finalice el término de ejecución contractual. -Se hayan ejecutado el 100% de los recursos de los desembolsos anteriores. -Se hayan cumplido las metas de restauración y/o reconversiones contratadas (Establecimiento y mantenimientos requeridos para cada sistema). -Se hayan entregado los documentos exigidos para el cumplimiento de los indicadores del proyecto. -Se haya suscrito el acta de recibo final y recibo a satisfacción del contrato de prestación de servicios con previa aprobación de la interventoría. Las actas de informe de seguimiento deberán ser suscritas por el contratista y

refrendadas por la interventoría, y deben ir acompañadas de los siguientes documentos: -memorias de cálculo de cantidades de las actividades ejecutadas (Has ejecutadas, viveros instalados, mantenimientos realizados). -Balance de la ejecución de las actividades. -Copia de bitácora del periodo a cancelar. -Pagos al sistema general de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales), del respectivo periodo. -Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas. -Certificado expedido por la interventoría avalando el pago del respectivo periodo. -Registro fotográfico, mapas (en formato pdf y Shape), listados de asistencia e informes mensuales en los formatos requeridos por la supervisión del contrato, y demás soportes requeridos para evidenciar la ejecución de las actividades. -Acta de mayores y menores cantidades de las actividades ejecutadas (En caso de suscribirse). En consideración a que la incorporación de los recursos provenientes del proyecto la realiza el Departamento **SIN SITUACIÓN DE FONDOS,** el Sistema General de Regalías efectuará los pagos que afecten estos recursos, directamente a los contratistas que ejecutarán el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con la forma de pago pactada previa aprobación de la interventoría y Visto Bueno del Departamento

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4116 DEL 23 DE MAYO DE 2022
En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.
Se reviso el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando (Se anexan certificados de los meses de julio, agosto y septiembre del año 2022)

PERIODO A PAGAR: Del 1 de julio al 30 de septiembre del 2022

VALOR A PAGAR: QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 534.992.674)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$11.667.346.452	$ 534.992.674	$11.132.353.751

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	031197049	FUNDACIÓN CRECIENDO UNIDOS EN EL CAMPO Y LA CIUDAD

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

JHON JAIRO ARROYAVE FERIA
Representante legal
CONSORCIO INTERVENTORIA CAMBIO CLIMÁTICO

MARINO DE JESÚS OSPINA RIVAS
Representante legal-fundación cuenca
Departamento del Quindío

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho

CUENCA

CRECIENDO UNIDOS EN EL CAMPO Y LA CIUDAD

Pereira, 01 de agosto del 2022

Nosotros, **MARINO DE JESUS OSPINA RIVAS** identificado con CC 10.108.956 actuando en calidad de Representante Legal y **CESAR AUGUSTO TAMAYO GOMEZ** identificada con CC 18.514.434, matricula 95904-T, actuando como Revisor Fiscal.

Con el objetivo de acreditar el cumplimiento en lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

CERTIFICAMOS

Que la empresa **FUNDACION CRECIENCO UNIDOS EN EL CAMPO Y LA CIUDAD** identificada con NIT. 900.117.529-2, durante el mes de julio, ha cumplido con las obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social en las ocasiones en las que ha dado lugar a dichos pagos y en las circunstancias que ha sido necesario los aportes parafiscales que resultan exigibles por la ley.

Se expide la presente al primer (01) día del mes de agosto del 2022.

MARINO DE JESUS OSPINA RIVAS
Representante Legal

CESAR AUGUSTO TAMAYO GOMEZ
Revisor Fiscal
Matrícula 95904-T

CUENCA
CRECIENDO UNIDOS EN EL CAMPO Y LA CIUDAD

Pereira, 01 de septiembre del 2022

Nosotros, **MARINO DE JESUS OSPINA RIVAS** identificado con CC 10.108.956 actuando en calidad de Representante Legal y **CESAR AUGUSTO TAMAYO GOMEZ** identificada con CC 18.514.434, matricula 95904-T, actuando como Revisor Fiscal.

Con el objetivo de acreditar el cumplimiento en lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

CERTIFICAMOS

Que la empresa **FUNDACION CRECIENCO UNIDOS EN EL CAMPO Y LA CIUDAD** identificada con NIT. 900.117.529-2, durante el mes de agosto, ha cumplido con las obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social en las ocasiones en las que ha dado lugar a dichos pagos y en las circunstancias que ha sido necesario los aportes parafiscales que resultan exigibles por la ley.

Se expide la presente al primer (01) día del mes de septiembre del 2022.

MARINO DE JESUS OSPINA RIVAS
Representante Legal

CESAR AUGUSTO TAMAYO GOMEZ
Revisor Fiscal
Matrícula 95904-T

CUENCA
CRECIENDO UNIDOS EN EL CAMPO Y LA CIUDAD

Pereira, 01 de octubre del 2022

Nosotros, **MARINO DE JESUS OSPINA RIVAS** identificado con CC 10.108.956 actuando en calidad de Representante Legal y **CESAR AUGUSTO TAMAYO GOMEZ** identificada con CC 18.514.434, matricula 95904-T, actuando como Revisor Fiscal.

Con el objetivo de acreditar el cumplimiento en lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

CERTIFICAMOS

Que la empresa **FUNDACION CRECIENCO UNIDOS EN EL CAMPO Y LA CIUDAD** identificada con NIT. 900.117.529-2, durante el mes de septiembre, ha cumplido con las obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social en las ocasiones en las que ha dado lugar a dichos pagos y en las circunstancias que ha sido necesario los aportes parafiscales que resultan exigibles por la ley.

Se expide la presente al primer (01) día del mes de octubre del 2022.

MARINO DE JESUS OSPINA RIVAS
Representante Legal

CESAR AUGUSTO TAMAYO GOMEZ
Revisor Fiscal
Matrícula 95904-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B8F4A59AA350DA91

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO TAMAYO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18514434 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 95904-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



95904-T

CESAR AUGUSTO
TAMAYO GOMEZ
C.C. 18514434
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2003/10/2
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

105273

BENJAMIN LÓPEZ ARCINIEGAS

FIRMA DEL TITULAR

015341

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.